

## Espitia, Ana Jacquelin

**De:** Jorge Eliecer Gaitan Rivera <joegaitan@keralty.com>  
**Enviado el:** lunes, 28 de febrero de 2022 5:01 p. m.  
**Para:** Espitia, Ana Jacquelin  
**CC:** Alfredo Gomez Ospina  
**Asunto:** Aviso Siniestro Ley 640/01 Equidad, conciliación extrajudicial DANIELA SAENZ RODRIGUEZ Y OTROS.  
**Datos adjuntos:** Solicitud conciliación Daniela Sáenz Rodríguez.pdf; SANITAS EPS.pdf; NO ACUERDO - GIRARDOT DANIELA SAENZ Y OTRO.pdf

**CAUTION:** This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Bogotá D. C., febrero de 2022.

Señora

**Ana Jacquelin Espitia Padilla.**

Ejecutiva de Cuenta Keralty, Corporate  
Calle 100 No. 11 B 67, Bogotá D.C., Colombia,  
Teléfono: +(571) 9501665 - (+ 57) 320 271 40 24  
[Ana.Espitia@marsh.com](mailto:Ana.Espitia@marsh.com)

REPORTE DE AVISO DE SINIESTRO 640		
Fecha de convocatoria audiencia 640/2001.	28/01/2022	
Fecha audiencia 640/2001	25/02/2022	
Fecha de la ocurrencia de los hechos	03/11/2019	
Fecha de aviso a la compañía de seguros	28/02/2022	
Demandante(s)	Daniela Sáenz Rodríguez Rigoberto Sáenz Rojas Cecilia Rodríguez Gómez Diana Camila Sáenz Rodríguez	
Empresa(s) Demandada(s)	EPS SANITAS S.A.S. y otros.	
Valor de las pretensiones	\$ 620'000.000	
Llamamiento en Garantía	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
RESUMEN DE LOS HECHOS		
RCM:		
<p>Se convoca a EPS Sanitas SAS a audiencia de conciliación para el resarcimiento de los perjuicios ocasionados con ocasión de lo sucedido en la Clínica Junical Medical de Girardot- Cundinamarca, el 3 de noviembre de 2019, fecha en la cual la paciente Daniela Sáenz ingresó al servicio de urgencias de la Clínica mencionada por presentar vómito y dolor abdominal, de lo cual se diagnosticó apendicitis y se ordenó apendicectomía la cual fue practicada por el doctor Miguel Ángel Carvajal.</p> <p>En la realización del procedimiento se presentó un evento adverso por la quemadura que sufrió la paciente sobre el dorso, glúteo y muslo derecho, en razón a que, al hacer la respectiva incisión con el electrobisturí, se evidenció una chispa o fuga de energía que quemó la sábana que cubría la camilla produciendo la quemadura a la paciente.</p>		

## Concepto del Asegurado

Riesgo Alto.

Anexo: (i) Solicitud de conciliación de la CCB de Girardot. (ii) Citación a audiencia de conciliación, y, (iii) Acta de no acuerdo.

NOTA: los documentos acá remitidos, son los únicos recibidos a la fecha.

--

Cordialmente:

**Jorge E. Gaitán R.**

Abogado.

Rep. Legal Asuntos Judiciales

EPS Sanitas SAS

Vicepresidencia Jurídica.



6466060 Tel. 316 8309336

Calle 100 No. 11B - 67

Bogotá D.C. - Colombia.



No imprimas este mensaje si no es necesario. **Cuida nuestro Planeta**  
**Gestión Ambiental** Organización Sanitas Internacional

“AVISO LEGAL: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su(s) destinatario(s). Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente, sin autorización previa por escrito. Si usted lo ha recibido por error, por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y elimínelo de su sistema. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo, no relacionadas con el negocio oficial de la Organización Sanitas Internacional, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por la empresa. Aunque la Organización Sanitas Internacional y las empresas que pertenecen a ella han realizado su mejor esfuerzo para asegurar que el presente mensaje y sus archivos anexos se encuentran libre de virus y defectos que puedan llegar a afectar los computadores o sistemas que lo reciban, no se hace

responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo. Ni la Organización Sanitas Internacional, ni ninguna de sus divisiones o dependencias aceptan responsabilidad alguna por eventuales daños o alteraciones derivados de la recepción o uso del presente mensaje”.

**MEDIO AMBIENTE:** ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.